ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Dependencia contratante: MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Nit Nro. 901901184-1
Sector: Educación
N° Contrato de Prestación de Servicios: 00005362 -2024
Fecha Inscripción del contrato: 27 de diciembre de 2024
Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios
Estrategia de Permanencia: Programa de Alimentación Escolar PAE
Modalidad de contratación: Licitación Pública
N° Proceso en SECOP: SEM-LP-004-2024
Nombre o razón social del Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
Nombre del Representante legal: SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Tipo de documento: Cedula de Ciudadanía
N° de documento de identidad: 60.383.374

Miembros del consorcio o unión temporal: UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, esta integrado por las siguientes empresas:

EMPRESA	NIT	Porcentaje de Participación
COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S.	901.306.372-8	40%
FUNDACION FUDAC	900.230.441-6	30%
MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S	900.443.528-2	30%

Objeto del contrato: 2024B-334 - DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2025 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PAE

Valor inicial del contrato: $46.032.483.600 (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE).

Plazo de ejecución inicial: El plazo inicial del contrato a suscribirse será de CIENTO VEINTITRES (123) DIAS ESCOLARES PARA COMPLEMENTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y CIENTO VEINTICUATRO (124) DIAS ESCOLARES PARA COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO así: 123 RI / 124 RPS, del calendario escolar establecido por el Municipio de San José de Cúcuta, mediante la Resolución No. 04156 del 28 de Octubre del 2024.

Adicional o modificatorio: PRORROGA Nro. 01 ADICION N° 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 00-005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024

Valor adicional del contrato: $22.955.169.512,00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE)

Plazo de ejecución adicional del contrato Modificatorio No. 001: El nuevo plazo del contrato suscrito será de CIENTO OCHENTA Y DOS (182) DIAS ESCOLARES hasta el 07/11/2025 así: 182 Complemento Alimentario Preparado en Sitio – Tipo Almuerzo / 182 Complemento Alimentario – Tipo Industrializado y CUARENTA Y SIETE (47) DIAS ESCOLARES Cobertura Universal Transitoria – Complemento Alimentario – Tipo Industrializado, del calendario escolar establecido por el Municipio de San José de Cúcuta, mediante la Resolución No. 04156 del 28 de Octubre del 2024.

Fecha Final Modificatorio No. 001: 07 de noviembre de 2025

Adicional o modificatorio: PRORROGA Nro. 02 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 00-005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024

Valor adicional del contrato: N/A

Fecha Final Modificatorio No. 002: 21 de noviembre de 2025

Plazo total del contrato: El nuevo plazo del contrato suscrito será de CIENTO NOVENTA Y UN (191) DIAS ESCOLARES hasta el 21/11/2025 así: 191 Complemento Alimentario Preparado en Sitio – Tipo Almuerzo / 191 Complemento Alimentario – Tipo Industrializado y CINCUENTA Y SEIS (56) DIAS ESCOLARES Cobertura Universal Transitoria – Complemento Alimentario – Tipo Industrializado, del calendario escolar establecido por el Municipio de San José de Cúcuta, mediante la Resolución No. 04156 del 28 de Octubre del 2024.

Valor total del Contrato: SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($68.987.653.112)

Lugar de ejecución: Municipio de San José de Cúcuta

Fecha de inicio: 20 de enero de 2025

Fecha de terminación: 21 de noviembre de 2025

Forma de pago: El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. Dado que la revisión documental de las cuentas por parte de la entidad territorial requiere un tiempo mínimo de treinta (30) días para la revisión y aprobación de la totalidad de documentos requeridos por parte del Equipo PAE, y posteriormente por la Supervisión y con el propósito de no afectar la correcta ejecución por retraso en el desembolso de los pagos se establece el siguiente procedimiento: La Secretaría de Educación Municipal pagará al contratista en actas parciales que a su vez se dividirán en abono y saldo de la siguiente manera:

1. **Abono:** La entidad aprobará pará pago inmediato una vez radicados todos los soportes de la correspondiente cuenta de cobro, acompañada de la respectiva factura por el noventa por ciento (90%) del valor de la suma que resulte de multiplicar las cantidades de raciones realmente suministradas y aceptadas por el supervisor, por los

precios unitarios según los formatos establecidos en la entidad como obligaciones, siendo estos el Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

2. **Saldo:** La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; período dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario: Industrializada y Preparada en Sitio llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable

Número de Disponibilidad presupuestal inicial: VF000001 DEL 03 DE ENERO DE 2025 – VF 000001-1 DEL 14 DE ENERO DE 2025

Número de Disponibilidad presupuestal adicional: 00004158 DEL 22 DE JULIO DE 2025

Número de Registro presupuestal Inicial: VF000001 DEL 03 DE ENERO DE 2025 – VF 000001-1 DEL 14 DE ENERO DE 2025

Número de Registro presupuestal adicional: 00 004003 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025

Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009

Nombre del Supervisor: OSCAR DANIEL DÍAZ BOTIA

Nombre del Interventor: N/A

2. ACTAS SUSCRITAS

Acta de inicio: Acta de Inicio de fecha 20 de enero de 2025

Acta aprobación de garantías: Acta de Aprobación de Póliza de fecha 31 de diciembre de 2024

Acta aprobación garantías adición y/o prórroga: Acta de Aprobación de Póliza de fecha 05 de agosto de 2025

Acta de suspensión: N/A

Acta de reinicio: N/A

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS

Nombre de la entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
Cumplimiento	49-44-101035199 (Anexo 0)	20/01/2025	08/02/2026	$4.603.248.360,00	31/12/2024
Calidad	49-44-101035199 (Anexo 0)	20/01/2025	08/02/2026	$9.206.496.720,00	31/12/2024
Pago de salarios y prestaciones sociales	49-44-101035199 (Anexo 0)	20/01/2025	08/08/2028	$2.301.624.180,00	31/04/2024

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
Predios labores y operaciones (Responsabilidad civil extracontractual)	49-40-101011262 (Anexo 0)	20/01/2025	08/08/2025	$2.301.624.180,00	31/12/2024

MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA (Anexo 1)

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
Cumplimiento	49-44-101035199 (Anexo 1)	20/01/2025	08/02/2026	$6.898.765.311,20	05/08/2025
Calidad	49-44-101035199 (Anexo 1)	20/01/2025	08/02/2026	$13.797.530.622,40	05/08/2025
Pago de salarios y prestaciones sociales	49-44-101035199 (Anexo 1)	20/01/2025	08/08/2028	$3.449.382.655,60	05/08/2025

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
Predios labores y operaciones (Responsabilidad civil extracontractual)	49-40-101011262 (Anexo 1)	20/01/2025	08/08/2025	$3.449.382.655,60	05/08/2025

MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA (Anexo 2)

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
Cumplimiento	49-44-101035199 (Anexo 2)	20/01/2025	23/05/2026	$6.898.765.311,20	05/08/2025
Calidad	49-44-101035199 (Anexo 2)	20/01/2025	23/05/2026	$13.797.530.622,40	05/08/2025
Pago de salarios y prestaciones sociales	49-44-101035199 (Anexo 2)	20/01/2025	23/11/2028	$3.449.382.655,60	05/08/2025

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
Predios labores y operaciones (Responsabilidad civil extracontractual)	49-40-101011262 (Anexo 2)	20/01/2025	23/11/2028	$3.449.382.655,60	05/08/2025

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

El supervisor designado para efectuar la vigilancia y control de la ejecución contractual certificó mediante dos informes de cumplimiento que soportan la Ejecución del Contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado en el Contrato de **Prestación de Servicios / Servicio de Alimentación Escolar No. 00005362** del **27 de diciembre de 2024**; Al igual, que con los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se encuentra acreditado en el expediente contractual.

N° DE PLANILLA	CONCEPTO	PERIODO DE APORTES	FECHA DE PAGO
9481574129	SALUD	2025-02	2025/02/11
9481574246	PENSION	2025-01	
9481546977	RIESGOS	2025-01	
9483034237	SALUD	2025-03	2025/03/11
9483034056	PENSION	2025-02	
9482597301	RIESGOS	2025-02	
9484522486	SALUD	2025-04	2025/04/09
9484522963	PENSION	2025-03	
9483834492	RIESGOS	2025-03	
9485918767	SALUD	2025-05	2025/05/12
9485918609	PENSION	2025-04	
9485615816	RIESGOS	2025-04	
9487313675	SALUD	2025-06	2025/06/09
9487313934	PENSION	2025-05	
9487081112	RIESGOS	2025-05	
9488279943	SALUD	2025-07	2025/07/03
9488279131	PENSION	2025-06	
9487630632	RIESGOS	2025-06	
9490170198	SALUD	2025-08	2025/08/11
9490170168	PENSION	2025-07	
9489768920	RIESGOS	2025-07	
9491300182	SALUD	2025-09	2025/09/10
9491651167	PENSION	2025-08	
9491651202	RIESGOS	2025-08	
9492697758	SALUD	2025-10	2025/10/08
9493084470	PENSION	2025-09	
9493084634	RIESGOS	2025-09	
9494503275	SALUD	2025-11	2025/11/11
9494625201	PENSION	2025-10	
9494625098	RIESGOS	2025-10	

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
Predios labores y operaciones (Responsabilidad civil extracontractual)	49-40-101011262 (Anexo 2)	20/01/2025	23/11/2028	$3.449.382.655,60	05/08/2025

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

El supervisor designado para efectuar la vigilancia y control de la ejecución contractual certificó mediante dos informes de cumplimiento que soportan la Ejecución del Contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado en el Contrato de **Prestación de Servicios / Servicio de Alimentación Escolar No. 00005362** del **27 de diciembre de 2024**; Al igual, que con los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se encuentra acreditado en el expediente contractual.

N° DE PLANILLA	CONCEPTO	PERIODO DE APORTES	FECHA DE PAGO
9481574129	SALUD	2025-02	2025/02/11
9481574246	PENSION	2025-01	
9481546977	RIESGOS	2025-01	
9483034237	SALUD	2025-03	2025/03/11
9483034056	PENSION	2025-02	
9482597301	RIESGOS	2025-02	
9484522486	SALUD	2025-04	2025/04/09
9484522963	PENSION	2025-03	
9483834492	RIESGOS	2025-03	
9485918767	SALUD	2025-05	2025/05/12
9485918609	PENSION	2025-04	
9485615816	RIESGOS	2025-04	
9487313675	SALUD	2025-06	2025/06/09
9487313934	PENSION	2025-05	
9487081112	RIESGOS	2025-05	
9488279943	SALUD	2025-07	2025/07/03
9488279131	PENSION	2025-06	
9487630632	RIESGOS	2025-06	
9490170198	SALUD	2025-08	2025/08/11
9490170168	PENSION	2025-07	
9489768920	RIESGOS	2025-07	
9491300182	SALUD	2025-09	2025/09/10
9491651167	PENSION	2025-08	
9491651202	RIESGOS	2025-08	
9492697758	SALUD	2025-10	2025/10/08
9493084470	PENSION	2025-09	
9493084634	RIESGOS	2025-09	
9494503275	SALUD	2025-11	2025/11/11
9494625201	PENSION	2025-10	
9494625098	RIESGOS	2025-10	

9495527319 9495583977 9495587970	SALUD PENSION RIESGOS	2025-12 2025-11 2025-11	2025/11/28

5. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO

CONCEPTO	FECHA	PAGADO	COMPROBANTE DE PAGO
PAGO 01 ABONO 90% ENERO	15/02/2025	$2.384.017.706,00	00 000125-V
PAGO 01 SALDO 10% ENERO	09/05/2025	$264.897.842,00	00 003039-V
PAGO 02 ABONO 90% FEBRERO	14/03/2025	$2.585.982.294,00	00 000585-V
PAGO 02 ABONO 90% FEBRERO	14/03/2025	$3.545.988.360,00	00 000586-V
PAGO 02 SALDO 10% FEBRERO	12/05/2025	$681.339.342,00	00 003040-V
PAGO 03 ABONO 90% MARZO	11/04/2025	$5.739.522.868.00	00 001670-V
PAGO 03 SALDO 10% MARZO	13/06/2025	$270.000.000,00	00 005147-V
PAGO 03 SALDO 10% MARZO	13/06/2025	$367.731.480,00	00 005148-V
PAGO 04 ABONO 90% ABRIL	14/05/2025	$761.326.034,00	00 003234-V
PAGO 04 ABONO 90% ABRIL	23/05/2025	$4.700.000.000,00	00 003235-V
PAGO 04 SALDO 10% ABRIL	11/07/2025	$300.000.000,00	00 007335-V
PAGO 04 SALDO 10% ABRIL	11/07/2025	$306.816.892,00	00 007336-V
PAGO 05 ABONO 90% MAYO	13/06/2025	$5.555.264.782,00	00 005150-V
PAGO 05 SALDO 10% MAYO	12/08/2025	$550.201.552,51	00 010058-V

CONCEPTO	FECHA	PAGADO	COMPROBANTE DE PAGO
PAGO 05 SALDO 10% MAYO	12/08/2025	$67.055.799.49,00	00 010059-V
PAGO 06 ABONO 90% JUNIO	07/07/2025	$2.000.000.000,00	00 006800-V
PAGO 06 ABONO 90% JUNIO	07/07/2025	$737.560.390,00	00 006801-V
PAGO 06 SALDO 10% JUNIO	30/09/2025	$304.176.198,00	00 014522-V
PAGO 07 ABONO 90% JULIO	12/08/2025	$6.947.223.866,00	00 010045-V
PAGO 07 ABONO 90% JULIO	12/08/2025	$151.843.416,00	00 010046-V
PAGO 07 SALDO 10% JULIO	30/09/2025	$788.789.418,00	00 014523-V
PAGO 08 ABONO 90% AGOSTO	15/09/2025	$4.362.002.432,00	00 012870-V
PAGO 08 ABONO 90% AGOSTO	15/09/2025	$.858.916.952,19	00 012871-V
PAGO 08 ABONO 90% AGOSTO	15/09/2025	$1.218.565.527,81	00 012872-V
PAGO 08 SALDO 10% AGOSTO	07/11/2025	$132.239.622,00	00 018389-V
PAGO 08 SALDO 10% AGOSTO	07/11/2025	$583.260.448,00	00 018390-V
PAGO 09 SALDO 10% SEPTIEMBRE	13/11/2025	$910.262.124,00	00 019161-V
PAGO 09 ABONO 90% SEPTIEMBRE	09/10/2025	$8.192.354.884,00	00 015583-V
PAGO 10 SALDO 90% OCTUBRE	13/11/2025	$5.785.615.966,00	00 019202-V
PAGO 10 SALDO 10% OCTUBRE	01/12/2025	$642.854.548,00	00 021157-V

CONCEPTO	FECHA	PAGADO	COMPROBANTE DE PAGO
PAGO 10 SALDO 90% NOVIEMBRE	01/12/2025	$1.912.854.504,00	00 021159-V
PAGO 10 SALDO 10% NOVIEMBRE	17/12/2025	$212.545.838,00	00 028233-V
TOTAL			**$63.821.211.086,00.**

ID DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	VALOR NETO DE LA FACTURA	VALOR TOTAL DE LA FACTURA	VALOR A PAGAR	ESTADO
ACTA DE PAGO 01 ABONO 90% ENERO	FE-1	12/02/2025	12/02/2025	$ 2.384.017.706	$ 2.384.017.706	$ 2.384.017.706	PAGADO
ACTA DE PAGO 01 SALDO 10% ENERO	FE-4	9/04/2025	9/04/2025	$ 264.897.842	$ 264.897.842	$ 264.897.842	PAGADO
ACTA DE PAGO 02 ABONO 90% FEBRERO	FE-2	11/03/2025	11/03/2025	$ 6.131.970.654	$ 6.131.970.654	$ 6.131.970.654	PAGADO
ACTA DE PAGO 02 ABONO 10% FEBRERO	FE-5	5/05/2025	5/05/2025	$ 681.339.342	$ 681.339.342	$ 681.339.342	PAGADO
ACTA DE PAGO 03 ABONO 90% MARZO	FE-3	9/04/2025	9/04/2025	$ 5.739.522.868	$ 5.739.522.868	$ 5.739.522.868	PAGADO
ACTA DE PAGO 03 SALDO 10% MARZO	FE-7	4/06/2025	4/06/2025	$ 637.731.480	$ 637.731.480	$ 637.731.480	PAGADO
ACTA DE PAGO 04 ABONO 90% ABRIL	FE-6	12/05/2025	12/05/2025	$ 5.461.326.034	$ 5.461.326.034	$ 5.461.326.034	PAGADO
ACTA DE PAGO 04 SALDO 10% ABRIL	FE-10	9/07/2025	9/07/2025	$ 606.816.892	$ 606.816.892	$ 606.816.892	PAGADO
ACTA DE PAGO 05 ABONO 90% MAYO	FE-8	10/06/2025	10/06/2025	$ 5.555.264.782	$ 5.555.264.782	$ 5.555.264.782	PAGADO
ACTA DE PAGO 05 SALDO 10% MAYO	FE-12	9/08/2025	9/08/2025	$ 617.257.352	$ 617.257.352	$ 617.257.352	PAGADO
ACTA DE PAGO 06 ABONO 90% JUNIO	FE-9	3/07/2025	3/07/2025	$ 2.737.560.390	$ 2.737.560.390	$ 2.737.560.390	PAGADO
ACTA DE PAGO 06 SALDO 10% JUNIO	FE-14	10/09/2025	10/09/2025	$ 304.176.198	$ 304.176.198	$ 304.176.198	PAGADO
ACTA DE PAGO 07 ABONO 90% JULIO	FE-11	9/08/2025	9/08/2025	$ 7.099.067.282	$ 7.099.067.282	$ 7.099.067.282	PAGADO
ACTA DE PAGO 07 SALDO 10% JULIO	FE-15	24/09/2025	24/09/2025	$ 788.789.418	$ 788.789.418	$ 788.789.418	PAGADO

ACTA DE PAGO 08 ABONO 90% AGOSTO	FE-13	10/09/2025	10/09/2025	$ 6.439.484.912	$ 6.439.484.912	$ 6.439.484.912	PAGADO
ACTA DE PAGO 08 SALDO 10% AGOSTO	FE-17	5/11/2025	5/11/2025	$ 715.500.070	$ 715.500.070	$ 715.500.070	PAGADO
ACTA DE PAGO 09 ABONO 90% SEPTIEMBRE	FE-16	8/10/2025	8/10/2025	$ 8.192.354.884	$ 8.192.354.884	$ 8.192.354.884	PAGADO
ACTA DE PAGO 09 SALDO 10% SEPTIEMBRE	FE-19	12/11/2025	12/11/2025	$ 910.262.124	$ 910.262.124	$ 910.262.124	PAGADO
ACTA DE PAGO 10 SALDO 90% OCTUBRE	FE-18	12/11/2025	12/11/2025	$ 5.785.615.966	$ 5.785.615.966	$ 5.785.615.966	PAGADO
ACTA DE PAGO 10 SALDO 90% NOVIEMBRE	FE-20	27/11/2025	27/11/2025	$ 1.912.854.504	$ 1.912.854.504	$ 1.912.854.504	PAGADO
ACTA DE PAGO 10 SALDO 10% OCTUBRE	FE-21	27/11/2025	27/11/2025	$ 642.854.548	$ 642.854.548	$ 642.854.548	PAGADO
ACTA DE PAGO 10 SALDO 10% NOVIEMBRE	FE-22	10/12/2025	10/12/2025	$ 212.545.838	$ 212.545.838	$ 212.545.838	PAGADO

alance Económico.

Descripción	Valor	Valor
Total contratado:	$ 68.987.653.112,00	
Total pagado:		$ 63.821.211.086,00
Valor descuentos:		0.00
Total por pagar:		$ 63.821.211.086,00
Valor a retener con destino al sistema de seguridad social en salud y pensiones por IBC inferior al de ley (u otro concepto - si hay lugar a ello):		$0.00
Saldo no causado a favor del municipio		$ 5.166.442.026,00
Saldos a favor del contratista		$0
Sumas iguales	$ 68.987.653.112,00	$ 68.987.653.112,00

6. DECLARACIONES DE LAS PARTES

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los ocho (19) días del mes de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal las siguientes personas:

- **CÉSAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 88.238.147 expedida en la Ciudad de Cúcuta, en calidad de Secretario(a) de Despacho de la Secretaría de Educación Municipal, quien actúa como ordenador del gasto, nombrado mediante Decreto Nro. 0074 del 5 de marzo de 2025 y Acta de posesión Nro. 014 de 2025 y quien actúa como ordenador del gasto conforme a la delegación contractual otorgada por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 0074 del 05 de marzo de 2025 por el Señor Alcalde Municipal.
- **SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 60.383.374 expedida en la Ciudad de Cúcuta en calidad de Representante Legal de LA **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER**, contratista.
- **ÓSCAR DANIEL DÍAZ BOTÍA**, El o (La) señor(a), OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1090454891 expedida en, labora como servidor(a) público(a) para el(la) Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, desde el día 11 de junio de 2025 a la Fecha, desempeñándose en el empleo denominado DIRECTOR FINANCIERO Código 009_03, Grado 3, con vinculación, Libre Nombramiento.

Las partes comparecientes manifiestan su voluntad de suscribir la presente **Acta de Liquidación de común acuerdo** respecto del **Contrato de Prestación de Servicios - Servicio de Alimentación Escolar No. 00005362 de fecha 27 de diciembre de 2024**, con base en las siguientes consideraciones:

1. Marco normativo y oportunidad de la liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos estatales de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución se prolonga en el tiempo y los demás que por su naturaleza lo requieran, deben ser objeto de liquidación, etapa en la cual las partes verifican el estado final de ejecución, establecen los ajustes, reconocimientos, saldos, acuerdos y demás constancias necesarias para cerrar jurídica, técnica y financieramente la relación contractual.

En el presente caso, el Contrato de Prestación de Servicios No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024 finalizó el día 21 de noviembre de 2025. En consecuencia, la presente liquidación se adelanta dentro de la oportunidad legal aplicable, teniendo en cuenta los términos previstos en el contrato, en los documentos del proceso y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, con el propósito de dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, del balance financiero definitivo y del estado de paz y salvo entre las partes.

2. Ejecución del objeto contractual

El objeto contractual fue ejecutado en su totalidad por la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas, operativas y financieras establecidas en el contrato, en los estudios previos, en los documentos del proceso de selección, en la oferta presentada y en las demás actuaciones que integran el expediente contractual.

El valor total ejecutado del contrato corresponde a la suma de sesenta y tres mil ochocientos veintiún millones doscientos once mil ochenta y seis pesos M/CTE ($63.821.211.086,00). La ejecución fue recibida a entera satisfacción por el supervisor designado, señor ÓSCAR DANIEL DÍAZ BOTÍA, quien certificó el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales mediante documento suscrito en diciembre de 2025, el cual reposa en el expediente contractual y forma parte integral de los soportes de la presente liquidación.

En consecuencia, la entidad deja constancia de que, conforme a la certificación de supervisión y a los documentos obrantes en el expediente, el contratista cumplió con la prestación contratada, sin que a la fecha de suscripción de la presente acta se evidencien obligaciones técnicas pendientes que impidan el cierre contractual.

3. Cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, así como los aportes parafiscales a que hubiere lugar.

Dicho cumplimiento consta en las certificaciones denominadas "Declaración de aportes al Sistema de Seguridad Social para personas jurídicas", allegadas durante los periodos de ejecución contractual y archivadas en el expediente. En virtud de lo anterior, la entidad deja constancia de que verificó el cumplimiento de esta obligación como requisito para los pagos efectuados y para la liquidación del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan al contratista respecto de la veracidad, completitud y exactitud de la información suministrada.

4. Desarrollo financiero y estado de cuentas

Las partes manifiestan que conocen, aceptan y aprueban el balance financiero contenido en el acápite denominado "Desarrollo financiero del contrato – Valor pagado", el cual refleja los valores ejecutados, pagados y reconocidos durante la vigencia del contrato.

En virtud de dicho balance, las partes declaran que no existen saldos pendientes por pagar, cuentas por cobrar, valores por reintegrar, ajustes económicos pendientes, reclamaciones financieras en curso

ni obligaciones dinerarias adicionales derivadas de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024.

En consecuencia, el Municipio de San José de Cúcuta y la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, salvo aquellas obligaciones que por disposición legal, contractual o por la naturaleza de las garantías deban mantenerse vigentes con posterioridad a la liquidación.

5. Manifestación expresa sobre ausencia de reclamaciones y salvedades

La señora SANDRA PATRICIA GUARÍN GUTIÉRREZ, en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, manifiesta de manera libre, expresa e informada que, revisado el estado técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato, no presenta salvedades, observaciones, reclamaciones, cuentas pendientes, solicitudes de reconocimiento económico, acciones o pretensiones contra el Municipio de San José de Cúcuta derivadas de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024.

En consecuencia, con la suscripción de la presente acta, el contratista acepta el balance final del contrato y declara que la entidad cumplió con las obligaciones económicas derivadas del mismo, razón por la cual renuncia a formular reclamaciones posteriores por conceptos conocidos, discutidos o liquidados en este documento, sin perjuicio de las obligaciones, responsabilidades o acciones que por mandato legal sean irrenunciables o que correspondan a los órganos de control en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

6. Claridad sobre el número del proceso contractual

Las partes dejan constancia de que, en el informe de evaluación jurídica, en la comunicación de aceptación de la oferta y en el acta de inicio, se indicó de manera errada que el proceso contractual correspondía al número SEM-LP-003-2024. No obstante, una vez revisado el expediente contractual, los documentos publicados en SECOP II, el contrato suscrito, los estudios previos, los documentos del proceso y demás soportes administrativos, se establece que el proceso correcto corresponde al número SEM-LP-004-2024.

La anterior precisión tiene carácter aclaratorio y no modifica el objeto contractual, el contratista seleccionado, el valor del contrato, las obligaciones ejecutadas, la modalidad de selección, la fuente de financiación ni las condiciones esenciales de la relación contractual. Su finalidad es garantizar la coherencia documental, la trazabilidad del expediente contractual y la correspondencia entre la presente acta de liquidación y el proceso contractual efectivamente adelantado.

Para efectos de publicidad, trazabilidad y consulta, el proceso contractual correcto puede verificarse en el SECOP II en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7144278&isFromPublicArea=True&isModal=False.

7. Informes del Supervisor

El supervisor designado para efectuar la vigilancia y control del contrato mediante el acta de Cumplimiento de actividades contractuales de conformidad a lo siguiente:

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	FECHA	PERIODO
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 01	Mayo de 2025	Enero de 2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 02	Mayo de 2025	Febrero de 2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 03	Junio de 2025	Marzo de 2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 04	Julio de 2025	Abril de 2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 05	Agosto de 2025	Mayo de 2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 06	Septiembre de 2025	Junio de 2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 07	Septiembre de 2025	Julio de 2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 08	Noviembre de 2025	Agosto de 2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 09	Noviembre de 2025	Septiembre de 2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 10	Noviembre de 2025	Octubre de 2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 11	Diciembre de 2025	Noviembre de 2025

8. Salvedades a la liquidación

El contratista manifiesta que conoce, acepta y aprueba en su integridad el contenido de la presente acta de liquidación, incluido el balance técnico, administrativo, jurídico y financiero del Contrato de Prestación de Servicios – Servicio de Alimentación Escolar No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024.

En consecuencia, declara que no formula salvedades, observaciones, reclamaciones, solicitudes de reconocimiento económico, cuentas pendientes, acciones o pretensiones derivadas de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato. Así mismo, acepta que la presente liquidación refleja

de manera clara, completa y definitiva el estado final de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de aquellas responsabilidades, garantías u obligaciones que por disposición legal o contractual deban subsistir con posterioridad al cierre del vínculo contractual.

9. Acuerdos

Primero: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios – Servicio de Alimentación Escolar No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024, suscrito entre el Municipio de San José de Cúcuta y la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, de conformidad con la información, soportes, certificaciones, declaraciones y balance financiero consignados en la presente acta de liquidación.

Segundo: Dejar constancia de que, conforme al balance financiero definitivo del contrato, no existe saldo pendiente de pago a favor del contratista, razón por la cual el valor a reconocer por este concepto corresponde a cero pesos M/CTE ($0,00).

Tercero: Ordenar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de San José de Cúcuta adelantar las actuaciones presupuestales, contables y financieras correspondientes para liberar el saldo no ejecutado del contrato, por la suma de cinco mil ciento sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil veintiséis pesos M/CTE ($5.166.442.026,00), de conformidad con el balance financiero contenido en la presente acta y como resultado de la no ejecución de dicho valor dentro del contrato liquidado.

Cuarto: Declarar que, con la suscripción de la presente acta de liquidación y de acuerdo con el balance final aceptado por las partes, el Municipio de San José de Cúcuta y la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER se encuentran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza, por las garantías constituidas, por disposición contractual o por mandato legal deban mantenerse vigentes con posterioridad a la liquidación.

Quinto: Disponer que, una vez vencidos los términos de vigencia de las garantías contractuales y verificado el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación, si a ello hubiere lugar, la Alcaldía de San José de Cúcuta dejará constancia formal del cierre del expediente contractual, conforme a los procedimientos internos aplicables y a las disposiciones que regulan la gestión documental, contractual y archivística de la entidad.

10. Constancia de aceptación

En virtud de lo consignado en la presente acta de liquidación, la ordenadora del gasto, en ejercicio de sus competencias y previa revisión de los documentos que reposan en el expediente contractual, suscribe la presente acta en señal de aceptación del balance **final** del contrato, de las declaraciones efectuadas por las partes y de los acuerdos aquí contenidos.

Así mismo, quienes intervienen en la elaboración, revisión y suscripción de esta acta dejan constancia de que el contenido fue verificado frente a los soportes contractuales, administrativos, técnicos, financieros y jurídicos obrantes en el expediente, encontrando que las consideraciones, valores, obligaciones, salvedades y acuerdos aquí plasmados corresponden al estado final del Contrato de Prestación de Servicios – Servicio de Alimentación Escolar No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024.

La suscripción de la presente acta constituye manifestación expresa de aceptación de su contenido por las partes, quienes declaran que la liquidación se realiza de manera libre, voluntaria, informada y de mutuo acuerdo.

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación Municipal
Secretaria de despacho de la Secretaría de Ecuación Municipal

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Contratista o Representante Legal

OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA
Supervisor del Contrato

Proyectó: Diana Esmeralda Díaz Muñoz – Coordinadora PAE
Revisó: Clara Paola Aguilar Barreto – Asesora Jurídica
Revisión: Carlos Iván Sandoval – Asesor Financiero